

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	23580-2025	PKD993	12717075	CARLOS ANTONIO GUYO SUAREZ	2021-2022-2023-2024	\$225.000	\$450.000	03 de octubre de 2025
2	23656-2025	RBH284	12551500	ALIRIO JESUS BARBOSA BARBOSA	2021-2022-2023-2024	\$490.000	\$983.000	03 de octubre de 2025
3	23668-2025	UWA754	77189867	LUIS ADOLFO PORTELA RINCONES	2021-2022-2023-2024	\$117.000	\$236.000	03 de octubre de 2025
4	23708-2025	DWR970	5101295	SALVADOR MANUEL PATERNINA ROCHA	2021-2022-2023-2024	\$180.000	\$359.000	03 de octubre de 2025
5	23712-2025	IYA554	9074306	CARLOS ARTURO CRISON BARRIOS	2021-2022-2023-2024	\$92.000	\$182.000	03 de octubre de 2025
6	23748-2025	IYH007	77006110	WILSON ENRIQUE DIAZ AGUILAR	2021-2022-2023-2024	\$213.000	\$425.000	03 de octubre de 2025
7	23752-2025	IAH347	60326022	REBECA DEL PILAR ROLON JAIMED	2021-2022-2023	\$169.000	\$338.000	03 de octubre de 2025
8	23759-2025	PAI131	12489231	DAVID ENRIQUE CONTRERAS SALAZAR	2021-2022-2023-2024	\$176.000	\$350.000	03 de octubre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 14 de noviembre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) GLERIS MARINA MOLINA FABRA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS